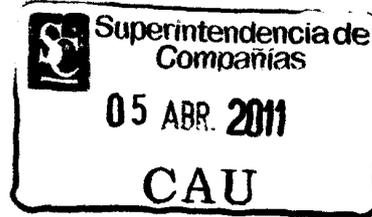


15978

Quito, 05 de abril del 2011.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Quito
do 2011

De mis consideraciones.-

Yo, Jorge Bravo de C.I. 0501515787 representante legal de la compañía REDEMAX Redes y Equipos Máxima Pc Cía. Ltda. de RUC 1791704827001 con expediente N.- 8135-1999, solicito la inscripción en la nómina de accionistas de la compañía, ya que el Señor José Dávila de C.I. 1000966307, es el nuevo socio de la misma.

Por lo cual adjunto una copia de la escritura en la que se realizó la cesión de participaciones.

De la misma manera autorizo al Sr. Franklin Pólit de C.I. 1716744519 a realizar todos los trámites necesarios de la presente solicitud.

Por la atención que le de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ING. JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS
REPRESENTANTE LEGAL

OK

Ingresado la copia
de Participaciones.
2011-04-11



Exp-88135

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS Y OTROS

A FAVOR DE:

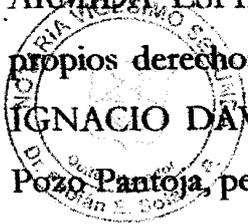
JOSE IGNACIO DAVILA PAREDES

CUANTIA:

USD. \$. 648,00

Dí 03 copias G.M.

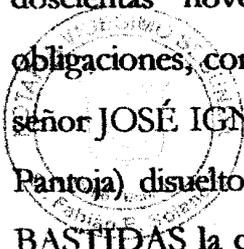
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro (24) de JUNIO del año dos mil diez; ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño del cantón Quito, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS Y MARITZA ELIZABETH HINOJOSA LOMAS, casados entre sí; y, los cónyuges señores MARIO JAVIER BRAVO BASTIDAS Y SANDRA ARMIDA ESPINOSA GALLARDO, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JOSE IGNACIO DAVILA PAREDES, de estado civil casado con Rosa Inés de Pozo Pantoja, pero disuelta la sociedad conyugal según consta de la partida de



matrimonio que se adjunta a la presente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una en la cual conste una de cesión de participaciones, contenidas en las siguientes estipulaciones : **PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES.-** Comparecen para la celebración del presente contrato, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, los socios de de la compañía **REDEMAX REDES Y EQUIPOS MÁXIMA P. C. COMPAÑÍA LIMITADA**, por una parte el señor **JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS** y su cónyuge **MARITZA ELIZABETH HINOJOSA LOMAS**, propietarios de dos mil novecientos dieciséis participaciones de cero cuarenta centavos de dólar cada que dan en total de un mil ciento sesenta y seis dólares, coma cuarenta centavos (\$ 1.166,40); y el señor **MARIO JAVIER BRAVO BASTIDAS** y su cónyuge **SANDRA ARMIDA ESPINOSA GALLARDO** propietarios de seiscientos ochenta y cuatro participaciones de cero cuarenta centavos de dólar cada que dan en total de doscientos setenta y tres dólares, coma sesenta centavos (\$ 273,60) y que en conjunto poseen tres mil seiscientas participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólares que dan un capital social de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES**; en calidad de cedentes. Por otra parte comparece el señor **JOSÉ IGNACIO DAVILA PAREDES** (casado con Rosa Matilde Pozo Pantoja) con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quién comparece por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MÁXIMA P.C. CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, celebrada con fecha veinte y ocho de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve , con el número de referencia cero uno seis cuatro uno cero y el número de inscripción dos cero ocho dos. Actualmente el capital social de la compañía es de un mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1440,00). El señor JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS y su cónyuge MARITZA ELIZABETH HINOJOSA LOMAS, poseen dos mil novecientas dieciséis participaciones de USA cero cuarenta centavos de dólar cada que dan en total de un mil ciento sesenta y seis dólares, coma cuarenta centavos (\$ 1.166,40) y el señor MARIO JAVIER BRAVO BASITIDAS y su cónyuge SANDRA ARMIDA ESPINOSA GALLARDO propietarios de seiscientos ochenta y cuatro participaciones de cero cuarenta centavos de dólar cada que dan en total de doscientos setenta y tres dólares, coma sesenta centavos (\$ 273,60)

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-La junta general extraordinaria de socios, se reunió, legalmente convocada, el Miércoles diez de marzo del año dos mil diez, en su local social de la calle Juan de Dios Martínez Mera número ciento doce, conforme aparece en el acta adjunta, aprobó y autorizó por unanimidad al señor JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS la cesión de mil doscientas noventa y seis participaciones, con todos sus derechos y obligaciones, con un valor de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor JOSÉ IGNACIO DAVILA PAREDES, (casado con Rosa Matilde Pozo Pantoja) disuelto la sociedad conyugal; y, al señor MARIO JAVIER BRAVO BASTIDAS la cesión de trescientas veinte y cuatro participaciones, con todos

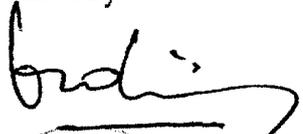


sus derechos y obligaciones, con un valor de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor JOSÉ IGNACIO DAVILA PAREDES, (casado con Rosa Matilde Pozo Pantoja) disuelto la sociedad conyugal, de tal manera que el actual capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
Jorge E. Bravo Bastidas	1.620	\$ 648,00 /	45%
Mario J. Bravo Bastidas	324	\$ 144,00 /	10%
José I. Dávila Paredes	1.620	\$ 648,00 /	45%
TOTAL	3.600	\$ 1.440,00 /	100%

CUARTA.- PRECIO.- En virtud de lo antedicho, los comparecientes convienen en que el señor Jorge Enrique Bravo Bastidas y Maritza Elizabeth Hinojosa Lomas ceden a favor del señor José Ignacio Dávila Paredes las mil doscientas noventa y seis participaciones valoradas a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las mismas que el señor José Ignacio Dávila Paredes las acepta y procede a entregar el valor de quinientos dieciocho dólares con cuarenta centavos por el número de participaciones que están pagadas. El señor Mario Javier Bravo Bastidas cede sus trescientas veinte y cuatro participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor José Ignacio Dávila Paredes, por lo cual este cancela la cantidad de ciento veinte y nueve dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América. Tanto los cedentes como el cesionario quedan

satisfechos con esta transacción y dejan constancia de que en el futuro nada tienen que reclamarse por ningún concepto. **QUINTA.- CONOCIMIENTO GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** Tanto los cedentes Jorge Enrique Bravo Bastidas, Mario Javier Bravo Bastidas como el cesionario José Ignacio Dávila Paredes, manifiestan que están al tanto y conocen en detalle el estado actual de la compañía REDEMAX REDES Y MAQUINAS MÁXIMA P.C. CIA. LTDA., con oficinas situadas en la Juan de Dios Martínez Mera número ciento doce, de esta ciudad de Quito y se encuentran plenamente de acuerdo con la cesión de participaciones realizada. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la presente escritura y demás derivados de la estipulación del presente contrato corren a cargo de la compañía REDEMAX, cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Ramiro Cadena, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

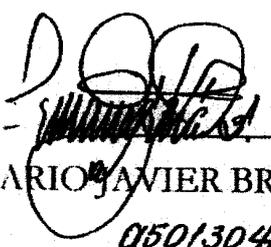

SR. JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS

C.C. 05 01515787


SRA. MARITZA ELIZABETH HINOJOSA LOMAS

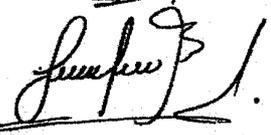
C.C. 0601478333





SR. MARIO JAVIER BRAVO BASTIDAS

C.C. 050130421.6



SRA. SANDRA ARMIDA ESPINOSA GALLARDO

C.C. 0501611909



SR. JOSE IGNACIO DAVILA PAREDES

C.C. 1000966307



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA P.C. COMPAÑÍA LIMITADA

En la Ciudad de Quito, hoy día Miércoles diez de Marzo del año dos mil diez, en el domicilio de la Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA P.C. COMPAÑÍA LIMITADA, situada en la calle Juan de Dios Martínez Mera Nro 112, a las nueve horas, se reúnen todos los socios, legalmente convocados, de la Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA P.C. CÍA. LTDA., Señores **JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS**, poseedor de dos mil novecientos dieciséis (2916) participaciones de USA cero cuarenta centavos de dólar cada una (USA 0,40), que dan un total de mil ciento sesenta y seis dólares coma cuarenta centavos (USA 1.166,40). El Señor **MARIO JAVIER BRAVO BASTIDAS**, poseedor de seiscientos ochenta y cuatro (684) participaciones de USA cero cuarenta centavos de dólar cada una (USA 0,40), que dan un total de doscientos setenta y tres dólares coma sesenta centavos (USA 273,60). Preside la reunión el Señor Jorge Armando Bravo Mendoza, actuando como Secretario ad-hoc el Señor Jorge Enrique Bravo Bastidas. El Presidente declara instalada la reunión y pide al Secretario que constate el quórum. Secretaría informa que se halla presente el ciento por ciento del Capital Social. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA P.C. COMPAÑÍA LIMITADA, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto :

1.- Las autorizaciones que solicitan los señores Jorge Enrique Bravo Bastidas, para ceder mil doscientos noventa y seis (1.296) participaciones que tiene en la compañía con un valor de USA un mil ciento sesenta y seis coma cuarenta centavos(USA : 1.166,40.) a favor del Señor José Ignacio Dávila Paredes ; y el Señor Mario Javier Bravo Bastidas para ceder trescientas veinte y cuatro (324) participaciones que tiene en la compañía con un valor de USA ciento veinte y nueve dólares coma sesenta centavos (USA : 129,60) a favor del Señor José Ignacio Dávila Paredes, para lo cual piden la correspondiente aprobación a todos los socios. Los socios manifiestan, por unanimidad que están de acuerdo con esta cesión de participaciones por estar en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto. Por haber culminado el asunto por el que se realizó la reunión y una vez convenido el objeto de la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta que es aprobado por unanimidad por todos los socios asistentes, quienes firman en unidad de acto.

Se clausura la sesión a las once a.m.


JORGE ARMANDO BRAVO MENDOZA
C.C. 05 000 864 18
PRESIDENTE



Handwritten signature

JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS

C.C. 0501515787

Handwritten signature
~~XXXXXXXXXXXX~~

MARIO JAJER BRAVO BASTIDAS

C.C. 0501304216



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CON SU...
SEVE...

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 307 Acta 307

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE IGNACIO DAVILA PAREDES nacido en SAGRARIO - IBARRA el 16 de MARZO de 1956, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 100096630-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MIGUEL ANGEL DAVILA y de ANA MARIA PAREDES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA NATILDE POZO PANTOJA nacida en SAGRARIO - IBARRA el 23 de ENERO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 100100822-4, domiciliada en SANGOLQUI, de estado anterior V.I.U.D.A. hija de JUAN POZO y de MERCEDES PANTOJA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI **FECHA:** DOCE DE OCTUBRE DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamada GARRJELA JOSE DAVILA POZO

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDADURAS.- F.S.A.

[Handwritten signatures]

FIRMAS:

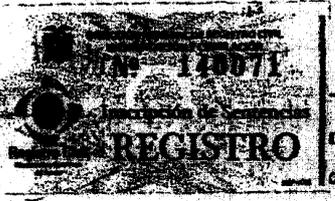
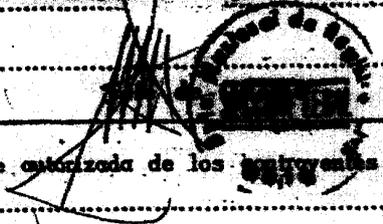
ARCHIVO NACIONAL
2010

Acta 2º Tomo: [] Decis. Pag. [] Acta []
[] Decis. []
Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil
[Signature]
COORDINADOR DE PROCESO
10 MAYO 2010
10 MAYO 2010



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL No. 17 de Abril de 2000. Se declara por sentencia del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha Quito, de fecha 21 de Marzo del 2000 la nulidad de la unión consensual formada entre los esposos JOSE IGNACIO BAYLA PINOCHA Y ROSA MARILENE POZO PASTORAL, documento que se archiva con el / 2000 - 17 - 2 0120 05/0011 EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

f)



La separación conyugal judicialmente autorizada de los esposos de
roda mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

año 20 Tomo: Dets. Faj
 Dets.



Confiere de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil.

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito:

ARCHIVO NACIONAL
2010



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorgan Jorge Enrique Bravo Bastidas y otros, a favor de José Ignacio Dávila Paredes, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de junio del dos mil diez.-



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



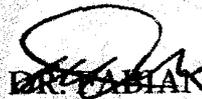
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA P.C. CIA. TDA., otorgada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorgan Jorge Enrique Bravo Bastidas y otros, a favor de José Ignacio Dávila Paredes, celebrada el veinticuatro de junio del dos mil diez, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito.- Quito, a veinticuatro de junio del dos mil diez.-



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 050161190-9

ESPINOSA GALLARDO SANDRA ARMIDA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
27 JULIO 1968
002- 0211 01221 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1968

Sandra Armida Espinosa Gallardo

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO MARIO J BRAVO BASTIDAS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GONZALO ESPINOSA
BLANCA ARMIDA GALLARDO
LATACUNGA 26/04/2009
26/04/2021

REN 1300176

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 100096630-7

DAVILA PAREDES JOSE IGNACIO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
16 MARZO 1956
031-2 0036 00475 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1956

Jose Ignacio Davila Paredes

ECUATORIANA***** V4443V2222

CASADO ROSA M POZO PANTOJA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NIGUEL ANGEL DAVILA
ANA MARIA PAREDES
QUITO 02/09/2009
02/09/2021

REN 1726465

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 050147833-3

HINOJOSA LOMAS MARITZA ELIZABETH
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
10 NOVIEMBRE 1968
003- 0152 01759 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1968

Maritza Lomas Hinojosa

ECUATORIANA***** V3343V2442

CASADO JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS
SUPERIOR ESTUDIANTE

BERARDO ERNESTO HINOJOSA
ESTHELA ABIGAIL LOMAS
LATACUNGA 06/05/2005
06/05/2017

REN 0158520

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 050151578-7

BRAVO BASTIDAS JORGE ENRIQUE
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
22 OCTUBRE 1966
011- 0022 01984 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1966

Jorge Enrique Bravo Bastidas

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO MARTIZA ELIZABETH HINOJOSA L
SUPERIOR ING. ELECTRICO

JORGE ARMANDO BRAVO
YOLANDA BASTIDAS
LATACUNGA 06/02/2004
06/02/2016

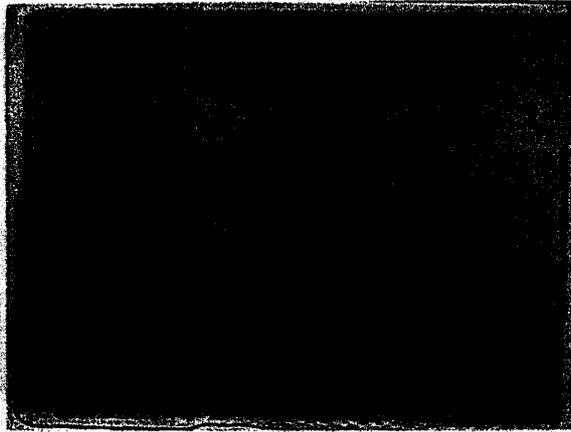
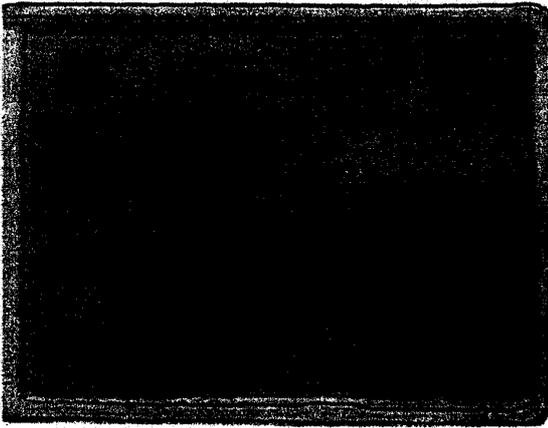
REN 0096395



Fabian E. Solano P. Notario Público
Cantón Quito
que el documento fue
copiada y certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista

124 JUN 2010

Quito, a.....
Fabian E. Solano P.
Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

24 JUN 2010

Quito, a.....



Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0078 190000007
 NÚMERO CÉDULA

DAVILA PAREDES JOSE IGNACIO

STO OGO TEACUJAS SANTA ROSA
 PROVINCIA CANTON
 SANTO DOMINGO SANTA ROSA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

164-0006 0501215727
 NÚMERO CÉDULA

BRAVO BASTIDAS JORGE ENRIQUE

COTACACHI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 LA MATRIZ ZONA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0008 0501611909
 NÚMERO CÉDULA

ESPINOSA GALLARDO SANDRA ARBIDA

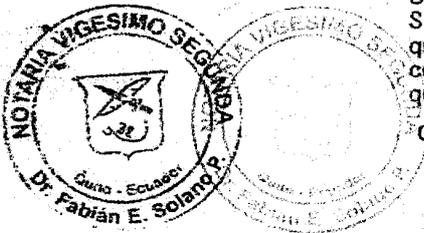
COTACACHI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 JUAN MONTALVO ZONA

[Signature]

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

24 JUN 2010

Quito, a.....



[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2082 del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3409, Tomo 130, correspondiente a la Compañía "REDEMAX REDES Y EQUIPOS MÁXIMA P.C. CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



mn.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 9 foja(s) y (es)

Quito a,

04 ABR. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO